

Rad. 503.2019 Separación de bienes  
Demandante. Juliana Mora Nieto  
Demandado. Alexander Donoso

**Constancia secretarial.** Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta de Banco de Bogotá y del Banco Agrario de Colombia.  
Cali, 15 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 15 de septiembre de 2021. Pam

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

---

**AUTO No. 1985**

---

Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Se pone en conocimiento de los apoderados, las respuestas emanadas por el Banco de Bogotá y el Banco Agrario de Colombia.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir los correos electrónicos recibidos los días 20 de mayo y 23 de agosto de la calenda, a los abogados ANDRÉS MORA NIETO: [andresmoranieto@gmail.com](mailto:andresmoranieto@gmail.com) y OSCAR DICAR LIZARAZO CASTILLO [oscarlizarazoabogado@gmail.com](mailto:oscarlizarazoabogado@gmail.com).

ii) Para todos los efectos poner en conocimiento de los intervinientes lo siguiente:

a) El medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes** de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.

b) Las peticiones, recursos y/o respuesta contra la providencia que se notifica, deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. ***Lo que llegare después de las CUATRO de la tarde 4:00 P.M.***, se entiende presentado al día siguiente. ***Y a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público será de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.***

Rad. 503.2019 Separación de bienes  
Demandante. Juliana Mora Nieto  
Demandado. Alexander Donoso

c) Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza.

